

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

37**TALAVERA DE LA REINA NÚMERO 5****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 5 de Talavera de la Reina.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 298 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su fallo dice:

Fallo

Debo condenar y condeno a don Francisco Jesús González Garrido, como autor penalmente responsable de una falta de hurto, a la pena de treinta días de multa, a razón de 6 euros diarios, y al pago de las costas del procedimiento. Quedando el condenado sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de multa de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa no satisfechas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días para su resolución por la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Francisco Jesús González Garrido, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Talavera de la Reina, a 28 de septiembre de 2009.—El secretario (firmado).

(03/34.868/09)